



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE : JOHN FREDY ACOSTA BELTRÁN
RADICACIÓN : 2018-00423

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 04 de septiembre de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

El Despacho no acepta el inventario de bienes presentado por contador público, allegado por la apoderada de la parte demandante, obrante a folios 46 y 47, toda vez que se inventarió los bienes del señor JHON FREDY ACOSTA BELTRÁN, quien fue designado como guardador legítimo de su hermano; sin embargo, en el numeral cuarto del resuelve de la providencia proferida el día 30 de julio se dispuso que la parte actora presentará el inventario de los bienes del adolescente DAVID SANTIAGO ACOSTA BELTRÁN y no del guardador. Por lo anterior, se insta a la parte actora para que allegue el inventario de bienes tal como se ordenó.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>25</u> del <u>16</u> SEP 2019 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA
--